



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 1256/2020

**Resolución de inicio del expediente con número y fecha anotados al margen**

**Procedimiento:** Procedimiento de Contratación Obras: «Mejora de la eficiencia energética exterior al recinto amurallado (Fase II)»

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes **Antecedentes**:

Basándose en auditoría previa del alumbrado, este Ayuntamiento pretende finalizar en esta segunda fase la reforma parcial del alumbrado público exterior al recinto amurallado, correspondiente principalmente en este caso al polígono industrial Los Chabarcones, avenida de España, Tenerías, aparcamiento del centro de salud, calle Santa Clara y calles aledañas, considerando que el existente se encuentra con su vida útil superada, debido a su antigüedad, con zonas concurridas e importantes como la calle Santa Clara con bajos niveles de iluminación, no estando a la altura de las exigencias actuales funcionales y de seguridad.

Se destaca especialmente que se tienen muy presentes los aspectos tendentes al uso más racional de la energía, con el empleo de *leds* de última generación, evitando también el uso de equipos que contribuyan a la contaminación lumínica del hemisferio superior, al tiempo que se mejora la seguridad y fiabilidad y la adaptación a la nueva reglamentación del sector eléctrico y a la reciente de eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado exterior.

#### **Necesidad a satisfacer y fines de la contratación:**

Para la definición del sistema de alumbrado más conveniente, así como los niveles de iluminación adecuados, los objetivos que se pretenden son los siguientes :

- Mejora del ambiente nocturno.
- Mejora de la seguridad de personas y bienes.
- Mejora de las condiciones en el tránsito de personas y vehículos.
- Reducción de accidentes de circulación.
- Realce y conservación de las condiciones estéticas.

#### **Características del contrato:**

|  |                                   |                                |
|--|-----------------------------------|--------------------------------|
| <b>Contrato de Obras</b>   |                                   |                                |
| <b>Obras de mejora de eficiencia energética exterior al recinto amurallado (Fase II)</b> |                                   |                                |
| <b>Procedimiento:</b> Abierto Simplificado (artículo 159 LCSP)                           |                                   | <b>Tramitación:</b> Ordinaria  |
| <b>Clasificación CPV:</b> 45316000-5 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado    |                                   | <b>Acepta variantes:</b> No    |
| <b>Presupuesto base de licitación:</b> 130.699,80 €                                      | <b>Impuestos 21%:</b> 27.446,96 € | <b>Total PBL:</b> 158.146,76 € |
| <b>Valor estimado del contrato: V.E. = 130.699,80 €</b>                                  |                                   |                                |
| <b>Revisión de precios:</b> No   | <b>Duración ejecución:</b>        | <b>Garantía definitiva:</b> Si |

## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

|                |
|----------------|
| Tres (3) meses |
|----------------|

Constando la insuficiencia de medios personales y materiales por parte del Ayuntamiento para ejecutar la obra se propone su tramitación mediante contratación externa mediante empresa especializada.

De conformidad con el artículo 145.1 de la LCSP, la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 146 LCSP señala que cuando solo se utilice un criterio de adjudicación, este deberá estar relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida.

Dada las características del contrato y dado el proyecto técnico de obra definido se propone como criterio de adjudicación, uno relacionado con los costes, cual es el precio.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado (PAS), de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Lotes:** No

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de Intervención y Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado.

**SEGUNDO.-** No dividir en lotes el objeto del contrato visto el informe de los Servicios técnicos municipales.

**TERCERO.** Justificar la celebración del contrato de obras dado que el proyecto define las obras necesarias para llevar a cabo la obra "Mejora de la eficiencia energética exterior al recinto amurallado (Fase II), buscando renovar elementos obsoletos de escasa eficiencia en el municipio de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Se decide la reforma parcial del alumbrado público exterior al recinto amurallado, correspondiente principalmente en este caso al polígono industrial Los Chabarcones, avenida de España, Tenerías, aparcamiento del centro de salud, calle Santa Clara y calles aledañas, mediante un contrato de obras como forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas

---

**Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo**

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

---

particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**QUINTO.** Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**SEXTO.** De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**SEPTIMO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**